

Proceso : Pertenencia
Accionante : Jorge Andrés Arango
Accionado : Manuel Emilio Castillo
Radicación : 2018-00063-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada, Cauca, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 068

Revisado el proceso de la referencia, se encuentra respuesta por parte del municipio de Miranda, Cauca, donde informa sobre la situación de orden público en la vereda El Ortigal y manifiesta que, “no tiene información que indique problemas de orden público en la vereda” adicional a ello sugieren coordinar la diligencia con el Comandante de Policía del Ortigal de quien suministran los datos.-

Así las cosas, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial dentro del presente proceso, la cual se realizará de manera presencial el 18 de mayo del presente año a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

De igual forma, se solicitará acompañamiento de la Policía Nacional – Comando de Policía del Ortigal, de conformidad con los datos que al efecto suministró el señor Alcalde de Miranda, Cauca.-

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

R E S U E L V E:

Primero: FIJAR el 18 de mayo del 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para llevar a cabo la inspección judicial dentro del presente proceso.

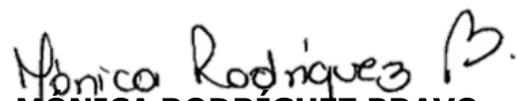
Segundo: OFICIAR por secretaría al Comandante de la Estación de Policía del Ortigal – Miranda, Cauca, para que se sirva realizar el acompañamiento de la comitiva judicial en la fecha fijada en el numeral primero.

Líbrese oficios.

Proceso : Pertenencia
Accionante : Jorge Andrés Arango
Accionado : Manuel Emilio Castillo
Radicación : 2018-00063-00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

La Jueza,


MONICA RODRIGUEZ BRAVO